

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, acordó por unanimidad de sus miembros, aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-5, de las NNSS de Cubas de la Sagra.

Visto que se publicó el anuncio de su aprobación y exposición al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 266, de 7 de noviembre de 2025.

Visto que no se ha publicado el proyecto de reparcelación en la Sede Electrónica Municipal del Ayuntamiento de la Sagra, se concede un nuevo plazo, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de veinte días de información pública y presentación de alegaciones y de quince días de audiencia, sin necesidad de nueva información pública, de los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquéllos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el período de información pública.

La documentación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-5, de las NNSS de Cubas de la Sagra se podrá consultar:

- En la página web del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra (<https://aytocubasdelasagra.es>), en el apartado de la Sede Electrónica Municipal (<https://cubasdelasagra.sedelectronica.es/board>).
- En los Servicios Técnicos Municipales en el Edificio Consistorial, en horario de 10:00 a 14:00, solicitando cita previa en el correo electrónico serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es.

En Cubas de la Sagra, a 26 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(01/19.818/25)

